

Abstractos

Pregunta #1 de la papeleta: Agregar una declaración de valores para guiar al gobierno

Esta propuesta crea un preámbulo para el Estatuto de la Ciudad de Nueva York.

Un preámbulo es una declaración al principio de un documento legal que explica su propósito u objetivos. El Estatuto de la Ciudad de Nueva York actualmente no tiene un preámbulo.

Agregar un preámbulo permitiría a los Neoyorquinos adoptar una visión y una declaración de valores fundamentales destinados a guiar al gobierno municipal en el cumplimiento de sus deberes.

El preámbulo del Estatuto de la Ciudad de Nueva York diría:

Preámbulo

Nosotros, la gente de la ciudad de Nueva York, declaramos que nuestra ciudad es una democracia multirracial y que nuestra diversidad es nuestra fortaleza. Honramos y respetamos las culturas, los idiomas y las historias de todos los que llaman y han llamado a esta tierra su hogar, y celebramos su imaginación revolucionaria, coraje y resiliencia.

Nos esmeramos por ser una ciudad donde el valor, los talentos y las contribuciones de cada Neoyorquino sean reconocidas y acogidas, y donde la equidad e inclusión, empoderamiento comunitario, accesibilidad y oportunidades de cada Neoyorquino sean los estándares inquebrantables por los que somos responsables en todos los aspectos de gobernanza, negocios y prestación de servicios municipales.

Nos esmeramos por garantizar que todas las personas que residen en la ciudad de Nueva York tengan la oportunidad de prosperar con:

- (i) Un entorno de vida seguro, saludable y sostenible;
- (ii) Un vecindario resiliente servido por infraestructura y servicios accesibles y de calidad, así como por una economía local sólida;
- (iii) Espacios públicos vibrantes y acogedores en toda la ciudad de Nueva York, a donde todos pertenecen y pueden moverse libremente;
- (iv) Recursos necesarios para prosperar económicamente y generar riqueza;
- (v) Vivienda segura y asequible;
- (vi) Apoyos de calidad y culturalmente relevantes para niños y jóvenes, incluyendo educación de la primera infancia y educación de nivel preescolar hasta el último año de la escuela secundaria;
- (vii) Atención compasiva y culturalmente sensible de salud, trauma y salud mental;
- (viii) Acceso y oportunidad de participar de manera significativa en la toma de decisiones del gobierno; y

(ix) Trato humano, empático y respetuoso.

Reconocemos que la ciudad de Nueva York se asienta sobre los territorios tradicionales de los habitantes originales, los Lenape, y nos esforzamos por honrar su administración de la tierra protegiendo nuestro medio ambiente y a todos los seres vivos.

Reconocemos las graves injusticias y atrocidades que forman parte de la historia de nuestro país, incluido el trabajo forzoso de los africanos esclavizados, el colonialismo que desplazó a los pueblos indígenas de sus tierras, la devaluación y el pago insuficiente de los trabajadores inmigrantes y la discriminación, la segregación racial, el encarcelamiento masivo, y otras formas de violencia e inequidad sistémica que continúan sufriendo los grupos marginados, incluyendo, entre otros, las personas negras, indígenas, latinas, asiáticas, de las islas del Pacífico, del medio oriente y otras personas de color, mujeres, minorías religiosas, inmigrantes, personas LGBTQ + y personas con discapacidades. También reconocemos que estas injusticias sistémicas son la base de muchas de las estructuras e instituciones de la sociedad, y han causado profundos daños y traumas físicos, emocionales, sociales y psicológicos a individuos, familias, y comunidades. También han resultado en la pérdida generalizada de oportunidades económicas y riqueza intergeneracional. Los efectos de estos daños están profundamente arraigados, son sistémicos y continuos. Nos mantenemos conscientes que se requiere vigilancia para evitar la recurrencia de los daños del pasado o el empeoramiento de los daños continuos. Debemos actuar intencionalmente para remediar estos daños pasados y continuos, y para reconstruir, revisar y reinventar nuestros cimientos, estructuras, instituciones y leyes para promover la justicia y la equidad para todos los Neoyorquinos.

Los valores colectivos establecidos en este preámbulo guiarán el funcionamiento de nuestro gobierno municipal e informarán y darán forma a cómo la municipalidad llevará a cabo los deberes, obligaciones y autoridades, y cómo defenderá y protegerá los derechos establecidos en el Estatuto de la ciudad. Nosotros, la gente de la ciudad de Nueva York, unidos en nuestra determinación de construir una ciudad justa y equitativa para todos, reconocemos los esfuerzos de aquellos Neoyorquinos, pasados y presentes, que lucharon por la equidad racial y la justicia social, honramos las contribuciones de los Neoyorquinos que han sufrido en nombre de la libertad, y reconocemos a todos los que lucharon, se esforzaron y soñaron por una vida mejor y una ciudad mejor. Juntos, nos apoyamos en sus hombros mientras avanzamos audazmente hacia un mañana más brillante para nosotros, nuestros hijos/as y nuestras futuras generaciones.

El preámbulo propuesto se utilizaría para guiar a las agencias y funcionarios municipales en el desempeño de sus funciones relacionadas a la planeación, revisiones de programas y auditorías. No crearía un derecho de acción de demanda directo ni indirecto para hacer cumplir sus términos o los términos de cualquier otra disposición de la ley. Entrará en vigor una vez que se certifique que los electores han aprobado tales enmiendas a el Estatuto.

Pregunta #2 de la papeleta: Establecer una Oficina, Plan y Comisión de Equidad Racial

Esta propuesta crearía una Oficina de Equidad Racial, requeriría un Plan de Equidad Racial para toda la Ciudad cada dos años y crearía una Comisión de Equidad Racial para representar las necesidades de las comunidades y revisar públicamente el Plan de Equidad Racial para toda la Ciudad. La equidad racial significa el logro de la equidad con un énfasis particular en la raza y su interseccionalidad con otras características, e incluye un proceso de cierre de brechas de bienestar personal entre miembros de distintos grupos raciales, con el propósito de una mayor equidad para todos.

El gobierno municipal no tiene una agencia que enfoque al gobierno específicamente en crear y promover la equidad, con énfasis en la equidad racial. Esta propuesta establece un marco para planificar y evaluar los esfuerzos del gobierno municipal para promover la equidad.

Oficina de Equidad Racial

La enmienda propuesta crearía una Oficina de Equidad Racial, dirigida por un/a Director/a de Equidad designado por el/la Alcalde/sa, al nivel de jefe de agencia o vicealcalde. La Oficina estaría disponible para trabajar con cada agencia municipal para capacitar y brindar asistencia técnica sobre equidad racial. Cada dos años, cada agencia municipal, con la orientación de la Oficina de Equidad Racial, desarrollaría un Plan de Equidad Racial para la agencia. La Oficina incorporaría los Planes de Equidad Racial de las agencias en un Plan de Equidad Racial general para toda la Ciudad. La Oficina establecería estándares para las agencias con respecto a la recopilación y presentación de datos para medir las brechas y diferencias en el bienestar a nivel de comunidades y grupos raciales, étnicas o de otro tipo. La oficina de Equidad Racial identificaría “vecindarios prioritarios” para ser resaltados en los Planes de Equidad Racial basados en disparidades identificadas en equidad, salud, barreras socioeconómicas, o el potencial del vecindario para ser desproporcionadamente impactado por eventos futuros que podrían exacerbar esas disparidades.

Además de su papel en el proceso de desarrollo del Plan de Equidad Racial, la Oficina de Equidad Racial establecería un programa de Diseño de Acceso municipal para aumentar el acceso equitativo y reducir las barreras a los programas, servicios, comunicaciones y toma de decisiones de la municipalidad. La Oficina de Equidad Racial también ayudaría a las agencias a priorizar el desarrollo y la implementación de políticas y prácticas para abordar la "marginación" de personas o comunidades, lo que podría incluir el trabajo para limitar el uso de antecedentes penales y verificaciones de antecedentes, establecer alternativas a la aplicación de la ley de manera punitiva, mejorar la contratación y promoción equitativa dentro de la fuerza laboral municipal, crear una distribución equitativa de recursos en los vecindarios, y reducir o eliminar la segregación ocupacional o salarial.

La propuesta también codificaría el Grupo de Trabajo sobre Inclusión y Equidad Racial, que se creó en 2020. Según esta propuesta, el Grupo de Trabajo sobre Inclusión y Equidad Racial estaría ubicado dentro de la Oficina de Equidad Racial y estaría encabezado por uno/a o más

presidentes designados/as por el/la Director/a de Equidad en consulta con el/la Alcalde/sa y otros miembros designados por el/la Director/a de Equidad en colaboración con sus agencias municipales de empleo. El Grupo de Trabajo sobre Inclusión y Equidad Racial brindaría asesoramiento sobre políticas al/a la Director/a de Equidad y coordinaría los esfuerzos gubernamentales para mejorar la equidad racial.

Plan de Equidad Racial

La enmienda propuesta requeriría que el Alcalde cree un Plan de Equidad Racial para toda la Ciudad y que las agencias creen Planes de Equidad Racial específicos para la agencia cada dos años. El Plan de Equidad Racial general de toda la Ciudad y los Planes de Equidad Racial de las agencias municipales, como se describió anteriormente, identificarían y comunicarían públicamente los objetivos y estrategias, tanto a corto como a largo plazo, para mejorar la equidad y la justicia racial. Los planes también tendrían indicadores de datos, incluyendo métricas a nivel de vecindario, para medir el grado de progreso en el trabajo de equidad racial y mostrar el efecto que el trabajo está teniendo en el bienestar y las disparidades. Ese progreso se incluiría en un informe de progreso bienal. El cronograma de planificación de la equidad racial está estructurado para informar el proceso de planificación presupuestaria.

Cronograma y Calendario

Un borrador del primer borrador del Plan se entregaría a más tardar el 16 de enero de 2024, y el Plan final se entregaría a más tardar el 26 de abril de 2024, junto con los presupuestos preliminares y ejecutivos del Alcalde. Las estrategias a corto plazo abordarían los próximos dos años fiscales. Se produciría el primer informe de progreso completo en septiembre de 2026. Este cronograma está diseñado para que las agencias municipales completen sus Planes mientras preparan sus presupuestos y, al hacerlo, permitir que esas estrategias de equidad en los Planes informen tanto los presupuestos de gastos como los presupuestos capitales.

Comisión de Equidad Racial

La enmienda propuesta crearía una Comisión de Equidad Racial compuesta por 15 residentes de la ciudad de Nueva York, con la intención de incorporar las perspectivas de las comunidades de la ciudad de Nueva York en el proceso de toma de decisiones. La Comisión identificaría y propondría prioridades comunitarias para informar el proceso de planificación de equidad racial, y revisaría y comentaría públicamente sobre los Planes de Equidad Racial de las agencias municipales y el Plan general de toda la Ciudad, incluyendo los datos que deberían recopilarse. La Comisión también haría un seguimiento público del cumplimiento de la agencia con el proceso de planificación de la equidad racial y podría recibir quejas sobre la conducta de las agencias municipales que podrían estar exacerbando las disparidades raciales.

Comisionados

La Comisión estaría dirigida por un/a presidente/a designado/a conjuntamente por el/la Alcalde/sa y el/la Portavoz del Ayuntamiento de la Ciudad de Nueva York. El/La Alcalde/sa nombraría a siete comisionados. El/La Portavoz del Ayuntamiento Municipal nombraría a cinco comisionados, con un/a representante de cada distrito de la Ciudad de Nueva York. Un/a

comisionado/a sería designado por el Contralor y un/a comisionado/a sería designado/a por el Defensor del Público. Se requeriría que una persona designada por un/a Alcalde/sa y una persona designada por el/la Portavoz del Ayuntamiento Municipal representaran las perspectivas y asuntos concernientes a los Neoyorquinos menores de 25 años de edad.

Al hacer los nombramientos, cada funcionario electo debería considerar, entre otras consideraciones, nombrar a designados que sean representativos de, o tengan experiencia en abogar por personas negras, latinas, indígenas, asiáticas, de las islas del Pacífico, del medio oriente y todas las personas de color; inmigrantes, personas con conocimientos limitados del inglés, personas con discapacidades, estudiantes, jóvenes, ancianos, personas LGBTQ +, personas involucradas con el sistema de justicia criminal, beneficiarios de beneficios públicos, residentes de viviendas públicas y otros. También se considerarán a las personas que tengan experiencia en equidad racial o justicia racial.

Pregunta #3 de la papeleta: Medir el verdadero costo de vida

Esta propuesta requerirá que a partir del 2024 el gobierno municipal desarrolle y publique informes anuales sobre las medidas relacionadas con el “verdadero costo de vida” reflejando el verdadero costo de vivir en la Ciudad de Nueva York, calculando sin tomar en cuenta la asistencia pública, privada o informal. La intención detrás de esta medida es centrarse en la dignidad en vez de en la pobreza, al considerar el costo de satisfacer ciertas necesidades esenciales incluyendo, costos de vivienda, cuidados infantiles, gastos de los hijos y otros dependientes, alimentación, transporte, cuidados médicos, ropa, productos de higiene general, productos de limpieza, artículos del hogar, servicios telefónicos, y servicios de internet.

La medida del “verdadero costo de vida” se publicaría junto con las medidas estándar que se usan para medir la pobreza o fijar las pautas de elegibilidad para recibir beneficios públicos. No creará un derecho de acción directo ni indirecto.